

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMANSA - CURSO 2021/22

Escuelas Infantiles Municipales

- 🏠 E.I.M. "Las Norias": calle Santa Lucía, nº 151.
- 🏠 E.I.M. "El Jardín": calle San Francisco, nº 36.
- 🏠 E.I.M. "Puerta de la Villa": calle Juana María Condesa, s/n.
- 🏠 E.I.M. "Las Huertas": calle Aragón, s/n
- 🏠 Oficina Escuelas Infantiles Municipales: teléfono 967-31-07-29

* Requisitos

- Niños/as nacidos entre **01-01-2019** y **31-05-2021**.
- Los niños/as nacidos en el **año 2021**, sólo podrán solicitar plaza en la E. I. "Las Norias", en la E.I. "Puerta de la Villa" y en la E.I. "Las Huertas".
- Estar inscrito en el Padrón Municipal de habitantes. **No es necesario aportar certificado de empadronamiento.**
- Los niños deben tener actualizadas todas las **vacunas** establecidas en calendario de vacunaciones de la Comunidad.

* Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del 5 al 30 de abril de 2021

Procedimiento:

- Enviar modelo de solicitud y documentación que se facilita en la web del Ayuntamiento, debidamente cumplimentados, a una de las siguientes direcciones de correo:

escuelasinfantiles@ayto-almansa.es

escuelasinfantiles@gmail.com

- Se presentará un único modelo de solicitud. Los apartados en color rojo no se rellenan.
- Recuerden firmar todos los apartados que lo requieran.
- La solicitud y documentos deben enviarse en formato PDF.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan los requisitos necesarios, pasarán al final de las listas de espera.

* Baremo de admisión

ASPECTOS DEL BAREMO	PUNTOS
Casos de integración por Necesidades Educativas Especiales o en Programas de Atención Temprana	De 0 a 2 puntos
Situación socioambiental de la familia	De 0 a 2 puntos
Edad del niño por mes cumplido el 31-08-2021	0,1 puntos
Situación laboral en activo de ambos progenitores	De 0 a 1 punto
Estudios de uno de los progenitores y el otro en situación laboral activa	De 0 a 1 punto
Por cada hermano que permanezca en alta en la misma Escuela Infantil, desde el curso anterior	0,5 puntos
Padres o tutores que trabajen en las EE.II.MM	0,5 puntos
Familia Monoparental con cargas familiares no compartidas por Viudedad, Divorcio, Separación o Libro de Familia en el que figure un sólo progenitor	0,5 puntos
Familia numerosa	0,5 puntos
Niño nacido de parto múltiple o adquirido la afiliación por adopción múltiple	0,5 puntos
- Discapacidad \geq 33% de un miembro de la familia distinto al alumno (en función del porcentaje de la discapacidad) En el caso en que el título de familia numerosa esté motivado por este apartado, sólo se tendrá en cuenta la puntuación de la discapacidad.	De 0 a 1 punto

Excedencias: se baremarán con la misma puntuación que en situación laboral activa aquellos casos de incorporación antes de comienzo de curso.

Reducción de jornada por cuidado de hijos: se baremará con la misma puntuación que jornada completa, aquellos casos que se incorporen a dicha situación laboral antes de comienzo de curso.

* Confirmación de continuidad

Los niños/as matriculados durante el curso 2020/21 nacidos a partir del 1-01-2019, tendrán garantizada la continuidad, previa petición expresa de sus padres o tutores en impreso de confirmación destinado al efecto, en el mismo plazo que para la solicitud de matrícula. En caso de traslado de centro, se volverán a baremar (teniendo garantizada la anterior plaza).

* Criterios de admisión para aulas de cunas y niños de un año

Para los niños/as nacidos en los años 2020 y 2021:

- Que ambos padres estén en activo en su situación laboral, priorizando la jornada completa: baremando de 0 a 1 puntos.
- Que exista alguna circunstancia de Necesidad Educativa Especial (integración) o socioambiental.

Posteriormente se aplicará el resto de puntos del baremo de admisión.

* Adjudicación de plazas en cada escuela

Siguiendo el orden de puntuación obtenida, se asignará plaza en la Escuela Infantil solicitada como primera opción. Si la primera ya tuviera sus plazas cubiertas, se adjudicará la segunda opción, y así sucesivamente.

En caso de empate en el nº de puntos, se dará prioridad a la fecha de nacimiento, de mayor a menor. Si persiste el empate, se realizará un sorteo donde se determinará la letra del apellido a partir de la cual se procederá al desempate.

Es conveniente solicitar sólo las escuelas en las que estén dispuestos a aceptar la plaza, ya que si se les asigna una segunda, tercera, o cuarta opción y la rechazan, pasarán al final de la lista de espera.

* Publicación de admitidos y plazos de reclamación

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá la lista provisional de admitidos y las listas de espera, en el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las Escuelas Infantiles Municipales.

* Documentación complementaria

Para acogerse a los puntos del baremo de admisión será necesario acreditarlo acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- **Necesidades educativas especiales o programas de atención temprana:** documentación facultativa que determine el diagnóstico, calificación de la discapacidad e informe del equipo técnico.

- **Situación socioambiental:** exponer la necesidad en el apartado de observaciones de la solicitud o en escrito aparte (para acogerse a este punto se comprometen a aportar la información y documentación necesaria para la elaboración de los informes pertinentes por parte de los técnicos de los servicios municipales).

- **Situación laboral de los padres:** estar en activo ambos padres. Justificar dentro del plazo de solicitud con los siguientes documentos, según los casos:

- **Personal integrado en la Seguridad Social:** Vida laboral y certificado de la empresa indicando el tipo de contrato y porcentaje de la jornada.

- **Personal no integrado en la Seguridad Social:** Certificado emitido por la Secretaría o Servicios de personal de la administración de la que dependan, indicando tipo de contrato y porcentaje de jornada.

- **Personal autónomo:** sólo deberán aportar la vida laboral.

Excedencias y reducción de jornada por cuidado de hijos, deberán ser justificadas con certificado de la empresa (se facilitará modelo desde las Escuelas Infantiles).

- **Estudios:** Resguardo de matrícula y/o certificado del centro al que asista indicando duración del curso y horario de clases.

- **Familias Monoparentales:** Libro de familia o de la sentencia reconociendo la guardia y custodia del progenitor que convive con los menores o de la solicitud de declaración de ausencia legal por desaparición.
- **Familias Numerosas:** Título de Familia numerosa con validez en el plazo de presentación de la solicitud.
- **Parto múltiple o adquirido la filiación por adopción múltiple:** Libro de Familia.
- **Discapacidad >= 33 % de algún miembro de la familia:** Certificado o tarjeta de discapacidad.

La baremación se realizará con la información aportada en el período de preinscripción. En el caso de que la situación laboral de los progenitores varíe después de dicho período, se podrá aportar documentación que lo acredite. Esta nueva situación podrá modificar única y exclusivamente su situación en la lista de espera y, en ningún caso, afectará a los niños baremados antes del período de preinscripción.

Si después de asignada la plaza se detectara alguna anomalía en la documentación aportada, que haya dado lugar a la obtención de la plaza en perjuicio de terceros, podrá perder el derecho a la misma.

*** Plazos de matriculación**

- Formalización de la matrícula: plazo del **1 al 9 de julio:**
 - . Ingreso de matrícula y primera mensualidad.
 - . Documentación necesaria.